

(EXPAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25 A1 (MK-76 Mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38266/1995, de 20 de febrero y prorrogada con Resolución número 320/38481/2000, de 17 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

21444 *RESOLUCIÓN 320/38209/2002, de 23 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25 B3 (BDU-33 D/B), concedida mediante Resolución número 320/38269/1995, de 20 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25 B3 (BDU-33 D/B), fabricada en su factoría ubicada en Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38269/1995, de 20 de febrero y prorrogada con Resolución número 320/38484/2000, de 17 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

21445 *RESOLUCIÓN 320/38208/2002, de 23 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25 B1 (BDU-33 B/B), concedida mediante Resolución número 320/38268/1995, de 20 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25 B1 (BDU-33 B/B), fabricada en su factoría ubicada en Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido

por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38268/1995, de 20 de febrero y prorrogada con Resolución número 320/38483/2000, de 17 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

21446 *RESOLUCIÓN 320/38207/2002, de 23 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25 A2, concedida mediante Resolución número 320/38267/1995, de 20 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25 A2, fabricada en su factoría ubicada en Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38267/1995, de 20 de febrero y prorrogada con Resolución número 320/38482/2000, de 17 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

21447 *RESOLUCIÓN número 320/38202/2002, de 23 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se acredita a la Fábrica Nacional de La Marañosa como laboratorio de ensayos para procesos de homologación.*

La Subdirección General de Tecnología y Centros solicitó en escrito 3729/98, de 28 de octubre de 1998, la acreditación de la Fábrica Nacional de La Marañosa como Laboratorio Oficial de Ensayos de Homologación.

Habiendo comprobado la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 del Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), que la citada Fábrica está capacitada para realizar los ensayos que solicita, con la garantía exigible en la actualidad, según Norma UNE-EN ISO/TEC 17025,

Esta Dirección General, de conformidad con las facultades atribuidas por el referido Real Decreto, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto:

Primero.—Acreditar a la Fábrica Nacional de La Marañosa, como Laboratorio de ensayos para la realización, en el ámbito del Ministerio de Defensa, de los ensayos que en anexo A adjunto se indican, según los procedimientos expresados.

Segundo.—Esta acreditación tendrá vigencia por un período de tres años desde la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

ANEXO A

Ensayos y procedimientos acreditados por los laboratorios NBQ y AME de la Fábrica Nacional de La Marañosa como laboratorios de ensayos en procesos de homologación

Área	Ensayos	Procedimiento
Radiaciones ionizantes.	Determinación de radioisótopos emisores gamma mediante espectrometría en muestras de agua.	PE/NBQ-N/001
	Determinación de radioisótopos emisores gamma mediante espectrometría en muestras de suelos.	PE/NBQ-N019
	Determinación de radioisótopos emisores gamma mediante espectrometría en muestras de flora y fauna.	PE/NBQ-N/001
	Determinación de radioisótopos emisores gamma mediante espectrometría en filtros de partículas y carbón activo.	PE/NBQ-N001
	Medida del índice de actividad beta total en muestras de agua.	PE/NBQ-N/021
	Medida del índice de actividad beta total en muestras de suelo.	PE/NBQ-N/001
	Medida del índice de actividad beta total en filtros de partículas.	PE/NBQ-N/006
	Medida del índice de actividad alfa total en muestras de agua.	PE/NBQ-N/007
	Dosimetría ambiental.	PE/NBQ-N/006
	Realización de radiografía industrial.	PE/NBQ-N/009
	Realización de gammagrafías.	PE/NBQ-N/006
	Calibración de monitores de radiación.	PE/NBQ-N/010
	Irradiación de dosímetros ambientales.	PE/NBQ-N/012
	Irradiación de dosímetros personales.	PE/NBQ-N/023
Toxicología.	Determinación de la movilidad de la daphnia magna straus (Clorocera crustácea). Ensayos de toxicidad aguda.	PE/IR/01
		PE/NBQ-N/041
Análisis de aguas.	Investigación y recuento de estreptococos fecales como indicador de contaminación de aguas.	PE/NBQ-N/032
	Detección y recuento de esporos de microorganismos sulfito reductores (Clostridia) como indicadores de contaminación de aguas.	PE/NBQ-N/038
Química.	Determinación cualitativa de sustancias químicas recogidas en las listas de la Convención mediante cromatografía de gases en muestras de aguas.	PE/NBQ-N/036
	Determinación cualitativa de sustancias químicas recogidas en las listas de la Convención mediante cromatografía de gases en muestras de suelos.	PE/NBQ-N/037
	Determinación cualitativa de sustancias químicas recogidas en las listas de la Convención mediante cromatografía en muestras de polímeros y gomas.	PE/NBQ-B/300
	Medida de dureza shore en elastómeros.	PE/NBQ-B/301
	Espesor de tejidos y/o similares y láminas de elastómeros.	PE/NBQ-B/302
	Repelencia a los aceites de tejidos.	PE/NBQ-B/303
	Resistencia al mojado de tejidos.	PE/NBQ-Q/217
	Evaluación de materiales en láminas para usos NBQ.	PE/NBQ-Q/173
	Control de máscaras antigás.	PE/NBQ-Q/219...
	Control de trajes NBQ.	PE/NBQ-Q/045
	Control de los cubrebotas NBQ.	PE/NBQ-Q/47
	Control de guantes NBQ.	PE/NBQ-Q/47
	Determinación de la absorción de TCC por el carbón activo.	PE/NBQ-Q/050
	Permeabilidad al aire de los tejidos.	PE/NBQ-Q/054
	Absorción de agua en un tejido.	PE/NBQ-Q/056
	Permeabilidad de tejidos al vapor de agua.	PE/NBQ-Q/070
	Control de calidad de cantimploras.	PE/NBQ-Q/071
Infrarrojos.	Caracterización de bengalas IR en estático.	PE/NBQ-Q/072
	Caracterización de bengalas en semidinámico.	PE/NBQ-Q/074
	Caracterización de bengalas en dinámico.	PE/NBQ-Q/083

MINISTERIO DE HACIENDA

21448 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2002, del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación del Convenio suscrito entre dicho ente y la Comunidad Autónoma de Cataluña, en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.

Habiéndose suscrito con fecha 1 de octubre de 2002 un Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la

Generalitat de Cataluña en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio de colaboración, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Director del Departamento, José Luis Martínez Serrano.

ANEXO

El día 1 de octubre de 2002.

Intervienen:

De una parte, el excelentísimo señor don Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca, Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.